Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 000/931

NOTA UOC N° 026/2021

Ciudad del Este, 28 de abril de 2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, remite la Adenda N° 01 correspondiente al Contrato **73/2020 de fecha 20/04/2020** ID N° **376019, "Adquisición de Servicios de Seguridad y vigilancia-Plurianual** suscripto con la empresa Vigilancia S.A.

Se aclara que a raíz de la Nota de Retención DNC N° 7160 de fecha 27 de abril de 2021 referente a la remisión de la Adenda 02 del mismo Contrato, la convocante se ha dado cuenta de la omisión involuntaria cometida en la comunicación de la **Adenda 01** de fecha 24 de abril de 2020 en el SICP en el módulo o espacio correspondiente (**ampliaciones y reajustes**).

Si bien la convocante ha comunicado la Adenda N° 01 en fecha 04 de mayo de 2020 conforme NOTA UOC N° 060/2020, se ha realizado como contestación de la Nota de Observación DNC N° 6178/2020 en el espacio correspondiente a ***Historial y Documentos Adjuntos del Contrato***, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Documentos Adjuntos

A través de esta sección usted podrá vizualizar los archivos adjuntos de este contrato

Nombre del Archivo	Tipo de Documento	Verificado	Correcto	Fecha
nota_a_dncp_2_1587484370669.pdf	Nota de Aclaración	Si	No	21/04/2020
contrato_vigilancia_s_a__1587484356879.pdf	Orden de Compra o Contrato	Si	Si	21/04/2020
cdp_1587484759582.pdf	CDP	Si	Si	21/04/2020
376019_6178_1587500827787.pdf	Nota de Observacion	Si	No	21/04/2020
contestaci_n_de_publicaci_n_de_cc_1588604702508.pdf	Nota de Contestación	No	No	04/05/2020

Cabe resaltar que dicho documento no fue verificado por parte de la DNCP según se observa en el SICP hasta la fecha.

Por otra parte, se aclara que las documentaciones obrantes en el expediente N° **305141 "Otras Modificaciones"** alojadas en fecha 27/04/2021 corresponden a la Adenda N°2 y no al presente expediente.

En espera de una pronta publicación con las debidas consideraciones, la convocante remite la Adenda 01, Resolución 72/2020 de fecha 24/04/2020, el Dictamen técnico y legal, de conformidad a los artículos 42 y 45 de la Resolución DNCP N°5695/19.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victoria [illegible] Cáceres
Encargada de U.O.C

Escaneado con CamScanner